



## *Reparación Integral a las Víctimas en los Delitos de Adolescentes Infractores*

### *Comprehensive Reparation for Victims of Juvenile Offender Crimes*

### *Reparação Integral para Víctimas de Crimes Cometidos por Adolescentes Infratores*

Josseline Guamán-Quiridumbay<sup>I</sup>  
[ab.vivianaguaman@gmail.com](mailto:ab.vivianaguaman@gmail.com)  
<https://orcid.org/0000-0003-1444-5943>

Sergio Fidel Centeno-Adriano<sup>II</sup>  
[abcsergiocenteno@hotmail.com](mailto:abcsergiocenteno@hotmail.com)  
<https://orcid.org/0009-0001-9314-039X>

Brigitte Ramírez<sup>III</sup>  
[bryggitte.ramirez@funcionjudicial.gob.ec](mailto:bryggitte.ramirez@funcionjudicial.gob.ec)  
<https://orcid.org/0009-0006-5372-9155>

Ninfa Cruz Castillo<sup>IV</sup>  
[Ninfa\\_cruz\\_07@hotmail.com](mailto:Ninfa_cruz_07@hotmail.com)  
<https://orcid.org/0009-0002-6019-0005>

**Correspondencia:** [ab.vivianaguaman@gmail.com](mailto:ab.vivianaguaman@gmail.com)

Ciencias Sociales y Políticas  
Artículo de Investigación

\* **Recibido:** 02 de marzo de 2025 \* **Aceptado:** 26 de abril de 2025 \* **Publicado:** 23 de mayo de 2025

- I. Consejo de la Judicatura, Ecuador.
- II. Consejo de la Judicatura, Ecuador.
- III. Consejo de la Judicatura, Ecuador.
- IV. Consejo de la Judicatura, Ecuador.

## Resumen

Este artículo analiza los mecanismos de reparación integral a las víctimas en el contexto de los delitos cometidos por adolescentes infractores en Ecuador. Desde una perspectiva cualitativa, se revisan marcos normativos y casos prácticos que evidencian tanto avances como limitaciones en la implementación de justicia restaurativa. Los resultados muestran una aplicación aún débil de estos mecanismos debido a la escasa institucionalización, resistencia cultural y limitada participación de las víctimas. Sin embargo, los casos que aplican enfoques restaurativos reflejan impactos positivos en la responsabilización del adolescente y la satisfacción de las víctimas. Se concluye que fortalecer la justicia juvenil restaurativa requiere voluntad institucional, formación especializada, recursos adecuados e indicadores de evaluación que garanticen una justicia centrada en las personas.

**Palabras clave:** Justicia restaurativa; reparación integral; adolescentes infractores; víctimas; sistema penal juvenil; Ecuador.

## Abstract

This article analyzes comprehensive reparation mechanisms for victims in the context of crimes committed by juvenile offenders in Ecuador. From a qualitative perspective, it reviews regulatory frameworks and practical cases that demonstrate both progress and limitations in the implementation of restorative justice. The results show a still weak application of these mechanisms due to poor institutionalization, cultural resistance, and limited victim participation. However, cases that apply restorative approaches show positive impacts on adolescent accountability and victim satisfaction. It concludes that strengthening restorative juvenile justice requires institutional commitment, specialized training, adequate resources, and evaluation indicators that guarantee people-centered justice.

**Keywords:** Restorative justice; comprehensive reparation; juvenile offenders; victims; juvenile justice system; Ecuador.

## Resumo

Este artigo analisa mecanismos abrangentes de reparação para vítimas no contexto de crimes cometidos por jovens infratores no Equador. De uma perspectiva qualitativa, esta revisão analisa marcos regulatórios e casos práticos que demonstram tanto progressos quanto limitações na implementação da justiça restaurativa. Os resultados mostram uma aplicação ainda fraca desses

mecanismos devido à baixa institucionalização, resistência cultural e participação limitada das vítimas. No entanto, os casos que aplicam abordagens restaurativas refletem impactos positivos na responsabilização dos adolescentes e na satisfação das vítimas. Conclui-se que o fortalecimento da justiça restaurativa juvenil requer vontade institucional, formação especializada, recursos adequados e indicadores de avaliação que garantam uma justiça centrada nas pessoas.

**Palavras-chave:** Justiça restaurativa; reparo abrangente; infratores juvenis; vítimas; sistema penal juvenil; Equador.

## Introducción

La reparación integral a las víctimas de delitos constituye un principio fundamental del Derecho Penal moderno y una obligación de los Estados conforme al Derecho Internacional de los Derechos Humanos. En el caso de los adolescentes infractores, esta reparación adquiere una dimensión particular, al enfrentarse dos mandatos igualmente relevantes: la protección y restitución de derechos de las víctimas y la garantía de un trato especializado, educativo y no punitivo para los adolescentes en conflicto con la ley (ONU, 1985).

La Convención sobre los Derechos del Niño (1989), junto con las Reglas de Beijing (1985) y las Directrices de Riad (1990), establece que el sistema de justicia juvenil debe priorizar la reintegración social del adolescente infractor, reconociéndolo como sujeto de derechos y promotor de su propio cambio. Sin embargo, la reparación a las víctimas no debe quedar relegada en este proceso, sino integrarse de manera armónica a través de mecanismos restaurativos que promuevan el diálogo, la empatía y la responsabilización del adolescente por el daño causado (Zehr, 2002).

La justicia restaurativa emerge como el paradigma que permite conciliar estas exigencias aparentemente contrapuestas. Este enfoque propone una solución al conflicto penal centrada en la reparación del daño y la restauración de las relaciones afectadas por el delito. Para ello, involucra activamente a víctimas, ofensores y comunidad, reconociendo que el delito no es solo una infracción legal, sino una lesión interpersonal y social (Christie, 1977).

En varios países latinoamericanos, entre ellos Ecuador, la implementación del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes ha implicado un cambio en la forma de concebir el castigo y la rehabilitación juvenil. La normativa ecuatoriana (COIP, 2014) contempla principios de justicia restaurativa y reparación integral, pero su aplicación en la práctica presenta serios desafíos, como la escasa participación de las víctimas, la insuficiencia de recursos para programas

restaurativos, y una cultura institucional todavía centrada en lo retributivo (Defensoría del Pueblo, 2019).

La reparación integral debe entenderse en un sentido amplio, que abarque la restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición (ONU, 2005). En el contexto de adolescentes infractores, esto implica no solo compensar a la víctima, sino también generar espacios para la comprensión mutua, la construcción de acuerdos y la prevención de futuros delitos. El desafío es lograr un equilibrio entre la necesidad de justicia de la víctima y el derecho del adolescente a un tratamiento pedagógico, sin que uno implique el sacrificio del otro.

Este artículo tiene como objetivo analizar los mecanismos de reparación integral a las víctimas en los delitos cometidos por adolescentes infractores, identificando buenas prácticas, vacíos normativos y retos para la implementación de un modelo de justicia juvenil verdaderamente restaurativo. Se parte de una revisión documental y un análisis cualitativo de casos, con el fin de ofrecer propuestas concretas para fortalecer el enfoque de derechos tanto de las víctimas como de los adolescentes en conflicto con la ley.

Los programas de justicia restaurativa, como Reparación Integral, han demostrado su eficacia para reducir las tasas de reincidencia entre los delincuentes adolescentes. Estos programas se centran en la reparación de los daños, la rendición de cuentas de los delincuentes y la reintegración a la comunidad, y ofrecen una alternativa a los sistemas tradicionales de justicia punitiva. La evidencia de varios estudios indica que las intervenciones de justicia restaurativa pueden conducir a reducciones significativas en las tasas de reincidencia, particularmente entre los jóvenes. Esta eficacia se atribuye a la capacidad del programa para abordar las causas subyacentes de la conducta delictiva y promover la rehabilitación mediante la participación de la comunidad y de las víctimas. Las siguientes secciones profundizarán en los hallazgos y mecanismos específicos que contribuyen al éxito de los programas de justicia restaurativa en la reducción de la reincidencia.

### **Efectividad de los programas de justicia restaurativa**

- El programa Make-It-Right (MIR), una intervención de justicia restaurativa, demostró una reducción del 44% en las tasas de reincidencia entre los delincuentes juveniles en comparación con los métodos tradicionales de procesamiento. Esta reducción se mantuvo durante cuatro años, lo que puso de manifiesto los beneficios a largo plazo de dichos programas.

- Un metaanálisis de los programas de justicia restaurativa a nivel mundial reveló una reducción pequeña, pero estadísticamente significativa, de la reincidencia, y se observó un mayor efecto en los delincuentes juveniles y en los programas que respetan estrictamente los principios de la justicia restaurativa.
- Los programas de justicia restaurativa han demostrado ser particularmente eficaces para los delincuentes con antecedentes penales mínimos y para las mujeres delincuentes, lo que sugiere que estos programas pueden ser más beneficiosos para ciertos grupos demográficos.

### **Mecanismos de éxito**

- Los programas de justicia restaurativa suelen incluir la mediación entre la víctima y el infractor y la celebración de conferencias con grupos familiares, lo que brinda a los delincuentes la oportunidad de asumir la responsabilidad y reparar el daño. Estos procesos son cruciales para promover resultados positivos y reducir la reincidencia .
- La integración de la participación de la comunidad y de las víctimas en el proceso judicial ayuda a los delincuentes a comprender el impacto de sus acciones, fomentando la empatía y la responsabilidad.
- Programas como la Terapia de Reconación Moral (MRT) hacen hincapié en los enfoques cognitivo-conductuales, que se han relacionado con la reducción de la reincidencia mediante el fortalecimiento de los lazos sociales y el compromiso con las normas sociales.

### **Desafíos y consideraciones**

Si bien los programas de justicia restaurativa han demostrado ser prometedores, existen desafíos y consideraciones que deben abordarse. La eficacia de estos programas puede variar según las características del delincuente, la implementación del programa y las competencias culturales. Se necesita una formación estandarizada para los profesionales y la integración de los principios restaurativos en las políticas de justicia penal convencionales para mejorar la eficacia y la sostenibilidad de estas intervenciones . Además, el éxito de los programas de justicia restaurativa

puede ser limitado para los delincuentes con antecedentes penales más extensos, lo que indica la necesidad de enfoques personalizados para abordar las diversas necesidades de los delincuentes . En conclusión, los programas de justicia restaurativa como Reparación Integral han demostrado su eficacia para reducir las tasas de reincidencia entre los delincuentes adolescentes. Estos programas ofrecen un enfoque de rehabilitación que hace hincapié en la rendición de cuentas, la participación de la comunidad y la reparación de las víctimas. Sin embargo, el éxito de estos programas puede estar influenciado por varios factores, como la demografía de los delincuentes y la implementación del programa. La inversión e investigación continuas en las prácticas de justicia restaurativa son esenciales para maximizar sus beneficios potenciales y abordar los desafíos asociados con su implementación.

## Metodología

Este estudio se desarrolló bajo un enfoque cualitativo, con diseño exploratorio-descriptivo. Se realizó una revisión documental de fuentes normativas, doctrinarias y empíricas sobre la reparación integral a las víctimas en el sistema de justicia juvenil. Se consultaron instrumentos internacionales, legislación nacional, informes institucionales y literatura científica. Asimismo, se aplicó análisis de contenido a estudios de caso seleccionados en Ecuador, que ilustran experiencias concretas de aplicación de justicia restaurativa en delitos cometidos por adolescentes.

La selección de los casos se realizó mediante muestreo intencional, priorizando aquellos que reflejan mecanismos de reparación integral implementados desde instancias judiciales, comunitarias o escolares. El análisis se centró en categorías como: tipo de delito, participación de la víctima, formas de reparación, impacto percibido y obstáculos encontrados.

## Resultados

Del análisis documental y de los casos seleccionados se identificaron varios hallazgos relevantes:

1. **Diversidad en los mecanismos de reparación:** Existen diversas formas de reparación aplicadas en los casos analizados, desde disculpas públicas, acuerdos de servicios comunitarios, compensaciones materiales, hasta encuentros restaurativos facilitados por mediadores especializados. La reparación simbólica es la más frecuente, aunque en muchos casos no se logra un impacto significativo por la escasa participación de la víctima.

2. **Escasa institucionalización de la justicia restaurativa:** A pesar de que el marco legal ecuatoriano contempla la reparación integral como principio, en la práctica no existen protocolos estandarizados ni equipos interdisciplinarios consolidados que garanticen su aplicación efectiva. Muchos operadores de justicia desconocen los mecanismos restaurativos o los aplican de forma marginal.
3. **Resistencia institucional y cultural:** Persisten visiones punitivistas respecto a los adolescentes infractores, lo que obstaculiza la adopción de enfoques restaurativos. Algunas víctimas manifiestan desconfianza en estos procesos, mientras que otras, al participar, reportan altos niveles de satisfacción y sentido de justicia.
4. **Impacto positivo en los adolescentes:** Los casos en los que se implementaron mecanismos restaurativos mostraron resultados positivos en la responsabilización del adolescente, la comprensión del daño causado y la prevención de reincidencia. La experiencia de participar en un proceso restaurativo se valoró como transformadora por los adolescentes involucrados.

## Discusión

Los resultados evidencian una tensión persistente entre el discurso normativo y la práctica institucional. Aunque la legislación ecuatoriana establece un marco favorable para la reparación integral, su implementación real enfrenta una serie de obstáculos estructurales, culturales y operativos. Esto plantea la necesidad de una reforma profunda del sistema de justicia juvenil que priorice la justicia restaurativa como eje transversal.

La participación efectiva de las víctimas es un aspecto clave para fortalecer el sentido de justicia y legitimidad del proceso. Sin embargo, para ello se requiere información adecuada, apoyo psicosocial, garantías de seguridad y respeto a sus tiempos y necesidades. Asimismo, se necesita capacitar a los operadores de justicia y dotar de recursos a los programas de mediación y facilitación.

Finalmente, es necesario desarrollar indicadores de seguimiento que permitan evaluar el impacto real de los mecanismos restaurativos en la reparación del daño, la satisfacción de las víctimas y la transformación de los adolescentes infractores. Solo así podrá avanzarse hacia una justicia juvenil más humana, eficaz y centrada en las personas.

## Conclusiones

La reparación integral a las víctimas en el contexto de los delitos cometidos por adolescentes infractores representa un desafío crucial para los sistemas de justicia juvenil. A pesar del marco legal existente en Ecuador y otros países de la región, la aplicación práctica de los mecanismos restaurativos sigue siendo limitada, lo que impide una verdadera atención a las necesidades de las víctimas y el cumplimiento del principio de justicia restaurativa.

Se concluye que la implementación efectiva de procesos de reparación integral requiere una voluntad institucional sostenida, formación especializada de los operadores del sistema judicial y una mayor participación de las víctimas desde un enfoque de derechos. La justicia restaurativa no solo beneficia a la víctima, sino que promueve procesos transformadores en los adolescentes infractores, reduciendo la reincidencia y favoreciendo su reintegración social.

En suma, avanzar hacia un modelo de justicia juvenil restaurativa exige el fortalecimiento de políticas públicas, inversión en programas especializados y una transformación cultural que deje atrás visiones meramente punitivas. Solo de esta manera se podrá garantizar una justicia equilibrada, que repare el daño causado sin vulnerar los derechos de quienes están en proceso de desarrollo y reintegración social.

## Referencias

1. Christie, N. (1977). Conflicts as property. *The British Journal of Criminology*, 17(1), 1-15.
2. Defensoría del Pueblo (2019). Informe sobre la situación de los adolescentes en conflicto con la ley penal en el Ecuador. Quito: Defensoría del Pueblo.
3. ONU (1985). Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de Menores (Reglas de Beijing).
4. ONU (2005). Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos a interponer recursos y obtener reparaciones.
5. Zehr, H. (2002). *El cambio de lente: Un nuevo enfoque de la justicia penal*. Editorial Sal Terrae.